

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Anual N° 1

Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012 del "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión" financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L 1074 Operación N° 2210/OC-AR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires el 30 de junio de 2010.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) dependiente del Ministerio de Economía.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia y Seguridad (MJS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes tres (3) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana; y 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia.

El costo total previsto para el programa es de U\$s. 36.600.000, de los cuales U\$s 25.000.000 serán financiados por el BID y U\$s 11.600.000 con fondos de contrapartida local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.

INFORME DE AUDITORIA	
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR	
EJERCICIO 2012	
1 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2
1.1 – Dictamen	3/4
1.2 – Estados Financieros Básicos	5
1.2.1 – Estado de Flujo de Efectivo del Proyecto (expresado en U\$S)	6
1.2.2 – Estado de Inversiones Acumuladas (expresado en U\$S)	7
1.2.3 – Notas a los Estados Financieros del Programa	8/11
2 –INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO - CONTABLE	12
2.1 – Dictamen	13/17
3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	18
3.1 – Dictamen	19/23
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	24
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	25/27

1 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/12)**

Al Señor Ricardo Casal
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, correspondiente al ejercicio N° 1 comprendido entre el 1/01/2012 y el 31/12/2012, detallados en el apartado 1 siguiente.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Justicia y Seguridad (MJS) a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

1. ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE AUDITORIA

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2012, expresado en U\$s.
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2012, expresado en U\$s.
- 1.3. Notas a los Estados Financieros del Programa al 31 de diciembre de 2012 N° 1 a 5.

Los mencionados Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados financieros detallados en el apartado 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo y las inversiones acumuladas del "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión" al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR.

La Plata, 30 de abril de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1.2 – ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Préstamos B.I.D. N° 2210/OC - AR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

(Expresado en dólares)

Ejercicio Financiero N° 1 (UNO), correspondiente al período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2012

Conceptos	Al 31-12-2012
ORIGEN DE LOS FONDOS	
<u>Préstamos B.I.D.</u>	
Préstamo 2210/OC-AR	602.586,53
Total Préstamo B.I.D.	602.586,53
<u>Aporte Local</u>	
Aporte Nacional	65.974,90
<u>Otros orígenes</u>	
Resultados Financieros	-
Resultados Transacciones	-
TOTAL ORIGEN DE LOS FONDOS	668.561,43
APLICACIÓN DE FONDOS	
Fondos BID	232.150,01
Aporte de las Provincias	65.974,89
Subtotal	298.124,90
<u>Otras aplicaciones</u>	-
TOTAL APLICACIONES DE LOS FONDOS	298.124,90
FONDOS AL CIERRE DEL PERÍODO	370.436,53

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección
HTC

Dra. Constanza M. Ordoñez Alduncin
Coordinadora Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Justicia y Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Préstamo B.I.D. N° 2210 OC - AR

ESTADO DE INVERSIONES

Ejercicio Financiero N° 1 (UNO), correspondientes al período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2012

Nro. (**)	Categoría de Inversión Nombre (**)	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
		BID (1)	Aporte Local (a)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte (c)	BID (4)	Aporte Local (d)	BID (5=3+4)	Aporte Local (e=c+d)		BID (2-5)	Aporte Local (b-e)
1.2210	Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión	25.000.000,00	11.600.000,00	25.000.000,00	11.600.000,00	0,00	0,00	232.150,01	65.974,89	232.150,01	65.974,89	0,81%	24.767.849,99	11.534.025,11
1.2210.1	Capacidad Institucional	14.520.000,00	8.830.000,00	14.520.000,00	8.830.000,00	0,00	0,00	38.074,94	8.090,25	38.074,94	8.090,25	0,20%	14.481.925,06	8.821.909,75
1.2210.1.1	Sistema de Información Integrado	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.090,25	0,00	8.090,25	0,43%	1.900.000,00	-8.090,25
1.2210.1.1.1	Equipamiento y Software	1.196.000,00	0,00	1.196.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.196.000,00	-8.090,25
1.2210.1.1.2	Asistencia Técnica y Capacitación	463.000,00	0,00	463.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	463.000,00	0,00
1.2210.1.1.3	Obras de Adaptación de Dependencias	241.000,00	0,00	241.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	241.000,00	0,00
1.2210.1.2	Encuestas de Victimización, actitudes, comportamientos	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	250.000,00	0,00
1.2210.1.3	Sistema de Atención de Emergencias	12.370.000,00	8.830.000,00	12.370.000,00	8.830.000,00	0,00	0,00	38.074,94	0,00	38.074,94	0,00	0,18%	12.331.925,06	8.830.000,00
1.2210.1.3.1	Contratación de Sistema Llave en Mano	12.210.000,00	8.830.000,00	12.210.000,00	8.830.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	12.210.000,00	8.830.000,00
1.2210.1.3.2	Asistencia Técnica y Capacitación	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	38.074,94	0,00	38.074,94	0,00	23,80%	121.925,06	0,00
1.2210.2	Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudad	1.550.000,00	2.600.000,00	1.550.000,00	2.600.000,00	0,00	0,00	58.466,84	45.846,26	58.466,84	45.846,26	2,51%	1.491.533,16	2.554.153,74
1.2210.2.1	Fortalecimiento Instituciones Locales	254.000,00	334.000,00	254.000,00	334.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	254.000,00	334.000,00
1.2210.2.1.1	Equipamiento y Software	918.000,00	2.266.000,00	918.000,00	2.266.000,00	0,00	0,00	58.466,84	45.846,26	58.466,84	45.846,26	3,28%	859.533,16	2.220.153,74
1.2210.2.1.2	Asistencia Técnica y Capacitación	378.000,00	0,00	378.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	378.000,00	0,00
1.2210.2.1.3	Campañas de Difusión y Promoción	6.790.000,00	0,00	6.790.000,00	0,00	0,00	0,00	69.160,97	0,00	69.160,97	0,00	1,02%	6.720.839,03	0,00
1.2210.3	Violencia Género y Prevención	3.450.000,00	0,00	3.450.000,00	0,00	0,00	0,00	15.578,95	0,00	15.578,95	0,00	0,45%	3.434.421,05	0,00
1.2210.3.1	Prevención de la Violencia de Género	936.000,00	0,00	936.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	936.000,00	0,00
1.2210.3.1.1	Equipamiento y Software	1.094.000,00	0,00	1.094.000,00	0,00	0,00	0,00	15.578,95	0,00	15.578,95	0,00	1,42%	1.078.421,05	0,00
1.2210.3.1.2	Asistencia y Capacitación	1.085.000,00	0,00	1.085.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.085.000,00	0,00
1.2210.3.1.3	Campañas de Difusión y Promoción	335.000,00	0,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	335.000,00	0,00
1.2210.3.1.4	Obras de Remediación y Ampliación	3.340.000,00	0,00	3.340.000,00	0,00	0,00	0,00	53.582,02	0,00	53.582,02	0,00	1,60%	3.286.417,98	0,00
1.2210.3.2	Programas de Prevención del Delito y la Violencia	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	115.000,00	0,00
1.2210.3.2.1	Equipamiento y Software (relación)	3.210.000,00	0,00	3.210.000,00	0,00	0,00	0,00	53.582,02	0,00	53.582,02	0,00	1,67%	3.156.417,98	0,00
1.2210.3.2.2	Asistencia Técnica y Capacitación	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	15.000,00	0,00
1.2210.3.2.3	Campañas de Difusión y Promoción	1.250.000,00	170.000,00	1.250.000,00	170.000,00	0,00	0,00	66.447,27	12.038,38	66.447,27	12.038,38	5,53%	1.183.552,73	157.961,62
1.2210.4	Administración	390.000,00	0,00	390.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	390.000,00	0,00
1.2210.5	Auditoría y Evaluaciones	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	500.000,00	0,00
1.2210.6	Imprevistos													
TOTAL		25.000.000,00	11.600.000,00	25.000.000,00	11.600.000,00	0,00	0,00	232.150,01	65.974,89	232.150,01	65.974,89		24.767.849,99	11.534.025,11
TOTAL BID + A. LOCAL			36.600.000,00		36.600.000,00		0,00		298.124,90		298.124,90			36.301.875,10
PARI PASSU		68,31%	31,69%	68,31%	31,69%	0,00%	0,00%	77,87%	22,13%	77,87%	22,13%		68,29%	31,77%
MONTO DEL FONDO ROTATORIO														
(no utilizado al Cierre de Ejercicio)														

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección
HTC

Dra. Constanza M. Ordoñez Alduncin
Coordinadora Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Justicia y Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2012

NOTA 1 – ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y NATURALEZA DE OPERACIONES

La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (US\$ 25.000.000) para el Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión N° 2210 OC/AR. La Provincia se ha comprometido con US\$ 11,6 millones en fondos de contraparte.

Este Programa tiene como objetivo general contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (“MS”), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos.

Asimismo los objetivos específicos del Programa son los siguientes: (i) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; (ii) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; (iii) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y (iv) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Proyecto incluye tres componentes:

1 Desarrollo de la Capacidad Institucional del Ministerio de Seguridad

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección
HTC

Dra. Constanza María Ordoñez Alduncin
Coordinadora Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Justicia y Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2012

Este Componente fortalecerá la capacidad del MS para el diseño de políticas integrales y eficientes de seguridad ciudadana, mediante la recolección, procesamiento y análisis de información oportuna y confiable acerca de las características de la criminalidad en el país y una mejor atención a las emergencias.

2 Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana

Este Componente tiene como objetivo desarrollar la capacidad local mediante la descentralización de las actividades de prevención del MS, para analizar y proponer intervenciones efectivas, así como estimular la participación comunitaria. Los recursos del préstamo financiarán estas actividades en forma decreciente durante la ejecución del Programa. Se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) asistencia técnica para apoyar la constitución y/o reconocimiento de Foros (promoción de foros, desarrollo de los sistemas de gestión e información, asistencia en la preparación de la documentación legal requerida, entre otros aspectos); (ii) equipos de computación y de transporte para llevar a cabo las actividades descentralizadas del MS de apoyo a los Foros; (iii) campañas de difusión para mejorar la comunicación con la comunidad, entre los Foros y con la Subsecretaría de Participación Comunitaria del MS; y (iv) capacitación a los Foristas y a Organizaciones No Gubernamentales (“ONGs”) en el desarrollo de diagnósticos locales y el establecimiento de prioridades en cuanto a la prevención del delito y la violencia. El desarrollo de los instrumentos de capacitación combinará enfoques analíticos con casos prácticos.

3 Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección
HTC

Dra. Constanza María Ordoñez Alduncin
Coordinadora Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Justicia y Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2012

El objetivo de este Componente es optimizar los servicios de atención de la violencia intrafamiliar, procurando relaciones sociales equitativas y solidarias de género, así como la implantación de programas de prevención social y situacional de la violencia

NOTA 2 - NORMAS Y POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

- **BASE DE CONTABILIDAD EFECTIVO**

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Ésta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

- **BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN**

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de acumulación, registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NICSP 1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los Estados Financieros.

- **UNIDAD MONETARIA**

Los registros del programa son llevados en la moneda contable de la operación y en moneda local. Para el cálculo de la conversión de los fondos recibidos en la moneda de la

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2012

operación a la moneda local, se utiliza la tasa de cambio acordada entre el Banco y el Organismo Ejecutor o Prestatario, en la fecha efectiva de la conversión.

NOTA 3 – EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de Diciembre, está depositado en las cuentas bancarias del Programa e incluye los ingresos generados por intereses.

<i>Cuenta Bancaria</i>	2012
	USD
BANCO CUENTA ESPECIAL EN U\$S	344.783,25
BANCO CUENTA TRANSFERENCIAS EN \$	1.073,68
BANCO CUENTA CONTRAPARTE LOCAL \$	336,18
TOTAL	346.193,11

Durante el año 2012, se registraron ingresos provenientes de intereses por un total de u\$s 99,05.

NOTA 4- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se deja constancia que los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, se realizaron de acuerdo a lo establecido en las Políticas GN-2349-9 y GN-2350-9.

NOTA 5- CONVERSIÓN A DÓLARES ESTADOUNIDENSES

El tipo de cambio utilizado para la expresión de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2012 fue de \$ 4,9173 según cotización del Banco Central de la República Argentina, para el Dólar referencia Com. 3500.-

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección
HTC

Dra. Constanza María Ordoñez Alduncin
Coordinadora Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Justicia y Seguridad

**2 –INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER
FINANCIERO - CONTABLE**

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS
CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO – CONTABLE DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/12)**

Al Señor Ricardo Casal
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero contenidas en el Capítulo I (cláusulas 1.01, 1.02 y 1.04), Capítulo II (cláusulas 2.01, 2.02 y 2.05), Capítulo III (cláusulas 3.01, 3.02, 3.03 y 3.05), Capítulo IV (cláusulas 4.01, 4.02, 4.04 y 4.05) y Capítulo V (cláusulas 5.01 5.02) de las Estipulaciones Especiales y Capítulo III (artículos 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.06 y 3.13), Capítulo IV (artículos 4.01, 4.03, 4.06 y 4.07), Capítulo VI (artículos 6.01, 6.02, 6.03 y 6.04), Capítulo VII (artículos 7.01 y 7.03) de las Normas Generales y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN” al 31/12/2012.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia y Seguridad (MJS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), aplicable a la auditoría de cumplimiento. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y las leyes y regulaciones aplicables. La Auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la apropiada evidencia. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

En nuestra opinión, excepto por las cláusulas que se detallan a continuación, durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2012, el Organismo Ejecutor cumplió razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de préstamo para el "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN" Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del citado Programa.

DETALLE DE CLAUSULAS CONTRACTUALES OBSERVADAS:

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPÍTULO IV. Ejecución del Programa

- **Observación (Cláusula 4.01):** Del relevamiento efectuado de las contrataciones muestradas de adquisiciones de bienes, se pudo comprobar que todas fueron hechas bajo el procedimiento de Contratación Directa (Reglamento de Contrataciones de la Pcia. de Bs.As.), sin embargo conforme la normativa vigente del BID se encuadraría dentro del procedimiento de Comparación de Precios. Se aconseja aplicar exclusivamente los procedimientos de adquisiciones del Banco.

Comentarios de la UEP: Dado que la Unidad Ejecutora se vale de la asistencia administrativa de la Dirección General de Administración del MJYS en las adquisiciones y contrataciones del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión se implementó la adaptación a los procedimientos previstos en la Ley de Contabilidad N° 7764/71 y el Reglamento de Contrataciones N° 3300/72 vigente de la provincia de Buenos Aires, con motivo de realizar las correspondientes registraciones en el sistema de Contaduría General de la Provincia (contabilización del gasto, emisión de órdenes de compra, registración de pagos). Ello sólo a los fines de Registración en el Sistema de la DGA, pero legalmente, se aplicaron las políticas de adquisiciones y contrataciones del BID.

Recomendación: Utilizar las políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones del BID.

- **Observación (Cláusula 4.04).** Las contrataciones de Consultores revisadas fueron concluidas en general durante el mes de agosto de 2012. Sin embargo los mismos se encontraban desarrollando tareas con anterioridad a esa fecha. Es deseable que los Consultores comiencen a cumplir sus funciones a partir de la firma de la Contratación.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Comentarios de la UEP: Las contrataciones de consultores se inician una vez obtenida la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, que es a partir del momento en que se autoriza la firma del contrato, y por lo tanto el comienzo de las actividades correspondientes. No obstante, la normativa provincial requiere la intervención previo la aprobación del contrato por el acto administrativo correspondiente, de Organismos externos al MJYS como son la Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires, Asesoría General de Gobierno y Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, ello produce una dilación que no se puede programar porque no siempre es igual.

Sin perjuicio de ello se recepta la observación para tomar las medidas que puedan conducir a evitar esa brecha temporal entre el inicio de las tareas de los consultores y la aprobación del contrato firmado.

Recomendación: Los consultores contratados deben iniciar sus funciones después de haber sido firmado el contrato por todas las partes intervinientes.

SEGUNDA PARTE - NORMAS GENERALES –

CAPITULO III. Amortización, Intereses y Comisión de Crédito:

- **Observación (Artículos 3.01/3.04)** Esta Auditoria no tuvo las constancias de los Pagos de Intereses y Comisión de Crédito durante el Ejercicio 2012. Sin embargo por Revisión de Notas de Intercambio SCEOCI // UEP se pudo corroborar que los mismos fueron extraídos de la coparticipación.

Comentarios de la UEP: La tramitación del pago de Intereses y Comisión de Crédito sigue un procedimiento que ha superado el tiempo desde que se notifica la deuda y opera el respectivo vencimiento. Se adjunta un ejemplo de tramitación (Expte N21.100 – 637.935/2012). Sin perjuicio de ello se asume el compromiso de subsanar el mencionado obstáculo administrativo mediante el exhaustivo seguimiento de los expedientes por los que tramiten los pagos referidos.

Recomendación: Tramitar con el tiempo suficiente las actuaciones de pago de intereses y comisiones del préstamo.

CAPITULO IV. Normas Relativas a Desembolsos

Observación (Artículo 4.01 b): La auditoría actuante no dispone de información respecto a la baja del Dr. Mariano Martínez Hermida como firmante autorizado de desembolsos, ni

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

tampoco la designación de la Coordinadora de la UEP Dra. Constanza Ordoñez como nuevo firmante autorizado de solicitudes de desembolsos.

Comentarios de la UEP: No se ha dado de baja como firmante al Dr. Mariano Martínez Hermida pese a haber renunciado a su cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa para ser designado como Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del MJYS. En cuanto a la designación de quien suscribe como Coordinadora de la UEP (Decreto N° 793/12) se ha informado a la UCO mediante Nota N°116/12 para su remisión al BID.

Recomendación: Regularizar la situación de los firmantes que autorizan desembolsos y cuentas bancarias.

CAPITULO VI – Ejecución del Proyecto

- **Observación (Artículo 6.04):** Existen Cuentas con una imputación de Pari Passu diferente en la estipulada en el convenio de préstamo:

7.1) Viáticos BID – cta. 1.04.04.01.02.01: – Imputados el 100 % - BID - Por Pari Passu corresponde imputar al BID 88% y Aporte Local 12%.

7.2) Asistencia Técnica y Capacitación BID – cta. 1.04.02.01.02.01: - Imputado 100 % BID - Por Pari Passu corresponde imputar al BID 21% y Aporte Local 79%.

7.3) Asistencia Técnica y Capacitación Aporte Local – cta. 1.04.02.01.02.02: - Imputado 100 % Aporte Local - Por Pari Passu corresponde imputar al BID 21% y Aporte Local 79%.

7.4) Viáticos Aporte Local – cta. 1.04.04.01.02.02: - Imputado 100 % Aporte Local - Por Pari Passu corresponde imputar al BID 88% y Aporte Local 12%.

Se genera un desequilibrio en el Pari Passu de las Inversiones ejecutadas sobre el financiamiento BID por un monto de Dólares Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y tres con 30/00 (U\$s 94.663,30). Afectando en forma directa los saldos disponibles del Préstamo.

Comentarios de la UEP: Se toma nota de la observación realizada. Se asume el compromiso de equilibrar el Pari Passu específico para cada línea del Convenio de Préstamo con los próximos gastos a realizar a fin de alinear los mismos con lo estipulado en el Convenio de Préstamo.

Recomendación: *Efectuar los ajustes del Pari Passu indicados en la observación, con comunicación a la SCEOI y el BID.*

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

CAPÍTULO VII: Registros, Inspecciones e Informes

Observación (Artículo 7.03 (a)(i)): No se pudo comprobar el envío de los Informes Semestrales en las fechas estipuladas.

Comentarios de la UEP: Se acepta la observación y se dispondrán las medidas necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a dichas obligaciones contractuales.

Recomendación: Adoptar las medidas necesarias para cumplimentar en tiempo y forma los informes requeridos por el préstamo.

La Plata, 30 de abril de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/12)**

Al Señor Ricardo Casal
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros (Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas) al 31 de diciembre de 2012 por el ejercicio finalizado en esa fecha, y la estructura de Control Interno del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia y Seguridad (MJS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros mencionados

1. OBJETO DE AUDITORIA

Evaluación de la Estructura de Control Interno del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Los funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa son responsables de establecer y mantener una estructura de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y que se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros confiables de acuerdo con normas vigentes.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre la estructura de Control Interno, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

Durante la planificación y ejecución de nuestros exámenes de auditoría, se consideró el Sistema de Control Interno a través de un análisis detallado de todos los sistemas y procedimientos del Programa. Dicha tarea nos permitió obtener un entendimiento del sistema de control interno vigente y evaluar el riesgo de control para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, para obtener evidencia que nos permitiera sustentar nuestra opinión sobre los estados financieros básicos del Programa, preparados por el Organismo Ejecutor.

Cabe destacar que la evaluación del Sistema de Control Interno fue efectuada relevando y obteniendo una comprensión suficiente de la misma, evaluando el riesgo de control e identificando debilidades reportables, incluyendo debilidades materiales en la Estructura de Control Interno, así como deficiencias y debilidades que no tuvieron impacto en los Estados Financieros. Esta evaluación incluyó también los controles internos relacionados con las contribuciones de contrapartida.

3. ACLARACIONES PREVIAS

A continuación se describen las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Programa "Seguridad Ciudadana e Inclusión" para registrar,

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas.

- **Observación:** No se ha podido verificar la existencia en la UEP de un Organigrama y un Manual de Procedimiento Administrativo-Financiero para la ejecución del Programa, que contemple asimismo la forma e intervención de las distintas áreas del Ministerio y otras vinculaciones externas (SCEOCI, Contaduría Gral. De la Pcia., Tesorería Gral. De la Pcia., etc).

Comentarios de la UEP: No se ha elaborado un manual en cuanto se siguen los procedimientos ya estipulados para todas las contrataciones celebradas desde el MJYS.

Recomendación: *Cumplimentar las medidas indicadas en la observación planteada.*

- **Observación:** En general la tramitación de los pagos referidos al préstamo tienen una demora en el tiempo, máxime que intervienen Organismos de Control y Pagos externos que pueden resultar perjudiciales ante la existencia de fondos disponibles que se pueden tornar ociosos.

Comentarios de la UEP: Es de interés de esta Unidad Ejecutora, modificar el Reglamento Operativo, disponiendo que los Organismos de control intervengan una vez finalizadas las contrataciones a los fines de alcanzar una ejecución eficiente del Programa y evitar la existencias de los fondos ociosos mencionados.

Hasta entonces, pese a que legalmente no resulta obligatorio el circuito corriente de contrataciones de la Provincia por cuanto sólo son aplicables las Políticas del BID para las correspondientes al Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, se sigue ese circuito porque sino Tesorería General de la Provincia no procede al pago de los mismos. Sucede lo mismo si pasa previo por Contaduría General o su delegación en el MJYS.

Recomendación: *Eficientizar los tiempos de tramitación de los pagos de gastos referidos al préstamo.*

- **Observación:** *La documentación que justifica el Gasto de las contrataciones auditadas (facturas) no individualiza que el mismo pertenece al préstamo auditado.*

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Comentarios de la UEP: Se recepa la observación y se enviará una circular a las dependencias receptoras de la documentación que justifica los gastos a los fines de requerirles controlar la indicación de que el gasto corresponde al Programa financiado por el Préstamo previo la recepción de la mencionada documentación.

Recomendación: *La documentación de pagos de los gastos financiados por el préstamo deben identificarse como pertenecientes al programa.*

- **Observación:** Existen contrataciones iniciadas bajo el Componente I que fueron imputadas al Componente III.

Comentarios de la UEP: Las mencionadas contrataciones fueron elevadas a la NO Objeción del Banco para la contratación de los mismos. Mediante Nota CSC/CAR 3332/2012 del 26 de Julio de 2012 y Nota CSC/CAR 3361/2012 de fecha 27 de Julio de 2012 el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la No Objeción a las contrataciones de los Consultores Udovicich Juan Pablo, Re Pablo Guillermo y Lopez Aranguren Santiago en el componente 3.1. Habida cuenta de esta situación y en búsqueda de alinear los conceptos a la autorización otorgada es que se realizó la contabilización en los componentes detallados. Se adjunta al presente copia de las notas citadas ut supra.

Recomendación: En las actuaciones de las contrataciones efectuadas por la UEP no debe existir inconsistencia documental.

- **Observación:** Los Expedientes muestreados correspondientes a las Contrataciones de la Fundación de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS) y al Viaje realizado a Washington, no fueron puestas a disposición de la auditoría actuante por la UEP.

Comentarios de la UEP: Como regla general los pagos tramitan por expediente separado al expediente en el que tramita la contratación. Una excepción son las comisiones al exterior y los servicios de consultoría. Se enviará la circular a las dependencias de este Ministerio de Justicia y Seguridad (MJYS) encargadas de tramitar los pagos a los fines de que se reserve copia completa de los expedientes que se envíen de esta forma a Tesorería General de la Provincia para su pago.

Sin perjuicio de ello, sugerimos que en lo sucesivo, cuando se realicen las tareas de auditoría, mediante Nota formal se soliciten en esta Unidad los expedientes que no se

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

localicen en este Ministerio, a los fines de tomar las medidas pertinentes para solicitarlos en préstamo ante el Organismo Provincial en que se encuentren.

Recomendación: Se toma nota de lo sugerido por la UEP, sin perjuicio de ello las actuaciones de referencias fueron solicitadas por e-mail de fecha 12 de abril del corriente año.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos en relación con las situaciones observadas contribuirá, a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a:

- Mejorar la eficiencia administrativa;
- Resguardar en forma más efectiva los fondos del Programa;
- Mejorar la información contable y de gestión y, a la vez,
- Facilitar la toma de decisiones y el control gerencial.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, el Sistema de Control Interno, proporciona una seguridad razonable de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con normas vigentes del "Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión" correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3. Aclaraciones Previas.

La Plata, 30 de abril de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado, en carácter de auditor externo independiente, los Estados Financieros del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, por el ejercicio N° 1 comprendido entre el 1/01/2012 y el 31/12/2012.

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) dependiente del Ministerio de Economía.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia y Seguridad (MJS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes tres (3) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana; y 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia.

El costo total previsto para el programa es de U\$s. 36.600.000, de los cuales U\$s 25.000.000 serán financiados por el BID y U\$s 11.600.000 con fondos de contrapartida local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y las leyes y regulaciones aplicables.

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Evaluación de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con el Organismo Financiador, la SCEOCI y la UEP.
- ✓ Verificación de los saldos expuestos en los Estados Financieros.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/12 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;
- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y en el Reglamento Operativo.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ Examen de los hechos posteriores a la fecha de los Estados Financieros, observando que en la medida que así se correspondieran, se encuentran contemplados en los mismos.
- ✓ Como así también la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

La Plata, 30 de abril de 2013.

	INFORME DE AUDITORÍA	Nº : R-AtSi-201 Revisión: 06 Fecha: 21/03/13
---	-----------------------------	---